

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 301 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia Díez Camacho, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y “Salinas Peluqueros, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social contra la providencia de fecha 4 de febrero de 2010, y en consecuencia, se deja sin efecto el archivo y se acuerda despachar ejecución a favor de la Tesorería frente a “Salinas Peluqueros, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Salinas Peluqueros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.435/10)